

en los meses de Octubre a febrero ambos inclusive, la cual importa 48 pesetas, Coeficiente por 2312 Plaz. de carne.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse en esta Sesion, el Sr. Presidente la levanto, extendiendose la presente acta que firman los señores presentes que saben, de que como Secretario certifico.

Pedro Saenz Fernando Martinez

Joaquin Pazual Severiano Zapata

Jesus Martinez Jose Valcarlos

Antonio Concha

Joaquin Sanjurjo
Secret.

Presentes.

- D. Pedro Saenz
- Severiano Zapata
- Fernando Martinez
- Antonio Concha
- Manuel Medina
- Joaquin Pazual
- Jesus Martinez
- Jose Valcarlos

Sesion ordinaria del dia 21 de Abril de 1890.

En la villa de San Javier a veinteyuno de Abril de mil ochocientos noventa, siendo las nueve de la mañana, se reunieron en estas Salas Municipales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Saenz Orobato, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta y publica, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Inmediatamente se leyeron los boletines y demas ordenes recibidas desde la anterior acordandose el cumplimiento de las que asi lo exigieren.

Subastas.

Matadero y Carnicerias.

Por la Comision fue presentado el pliego de condiciones para el arriendo del impuesto especial sobre el ganado de cerda en el Matadero publico del mismo termino 1890-91 y despues de examinado por el Ayuntamiento, fue aprobado por unanimidad, acordando que la primera subasta tenga lugar en estas Salas Municipales el dia 8 del proximo mes de Mayo a las diez de la mañana, con asistencia de los señores Concejales.

Subasta.

Puestos publicos.

Del mismo modo fue presentado el pliego de condiciones para la subasta del arbitrio de puestos publicos en el termino de 1890-91 por la Comision respectiva, y despues de examinada por el Ayuntamiento fue aprobado por unanimidad, acordando que la primera y unica subasta tenga lugar en estas Salas Municipales el dia 8 del proximo mes de Mayo a las 11 de la mañana con asistencia de los señores Concejales.

Sobre desocupar la casa de la cárcel de la villa civil.

Visto el expediente seguido por la Alcaldia a consecuencia del acuerdo tomado por esta Corporacion en la Sesion celebrada el dia tres de Marzo anterior que se relaciona a dejar la casa que ocupa la Casa Civil desahogada en este pueblo por no poder satisfacer el alquiler que la misma tiene señalado atendido el estado precario de

